



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-2026

UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

“CROSS-CULTURAL APPROACH TO SUSTAINABILITY IN A GLOBALIZED CONTEXT”

(UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA, RUMANÍA)

Resolución de aprobación de relaciones provisionales y acuerdo de tramitación de urgencia. Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones PROVISIONALES de personas admitidas y excluidas del proceso de concesión de ayudas de participación en el *Programa Intensivo Combinado “Cross-Cultural approach to Sustainability in a Globalized Context” - Curso 2025/2026*.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 16 de octubre de 2025 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de ayudas de participación en Programas Intensivos Combinados –BIP por sus siglas en inglés- correspondiente al proyecto 2024, en relación con el BIP “*Cross-Cultural approach to Sustainability in a Globalized Context*”, curso 2025-2026, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de personas admitidas al proceso de selección, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de personas excluidas del proceso de selección, con indicación de sus causas, que se adjunta como Anexo II.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria:

“En el caso de que, a criterio de este Vicerrectorado, concurrieran razones de interés público, según señala el artículo 33 de la citada Ley (Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), se podrá acordar de oficio la tramitación de urgencia. Contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento. Este acuerdo se hará público junto con la resolución de aprobación de las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas.”

Este Vicerrectorado, teniendo en cuenta el plazo establecido por la institución organizadora de este programa intensivo combinado para comunicar los datos de las personas participantes, aprecia la concurrencia de razones de interés público en la instrucción del presente procedimiento de concesión de ayudas y acuerda la aplicación al mismo de la tramitación de urgencia, de manera que **se concede un plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para subsanar las causas de exclusión, en los casos en los que sea posible, o presentar alegaciones.

La documentación de subsanación y/o las alegaciones deberán dirigirse a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza y remitirse a través del REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Este plazo finaliza el 18 de noviembre de 2025

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2025-2026>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación SERGIO SALINAS ALCEGA | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

unizar.es

CSV: ed1628fb10548a927f7acea347dc3f75	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	11/11/2025 13:06:00





PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-2026
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“CROSS-CULTURAL APPROACH TO SUSTAINABILITY IN A GLOBALIZED CONTEXT”
(UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA, RUMANÍA)

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellidos, nombre	Grado	Nota Media	Pref.	Movilidad previa
1	Balduque Gómez, Adrián	ADE	6,77	3	No
2	Barcia Castillo, Pedro	ADE	7,39	2	No
3	Bonilla Sastrón, Natalia	ADE	6,18	2	No
4	Celiowska, Paulina	ADE	5,37	3	No
5	Crespo Lázaro, Jorge	DADE	7,91	1	No
6	Egaña Caputo, Laura	ADE	7,22	1	No
7	Fraguas Cirauqui, Irene	Marketing e Investigación de Mercados	8,43	2	No
8	Gracia Aparicio, Cristina	DADE	8,53	1	No
9	Gracia Castillo, Andrea	Marketing e Investigación de Mercados	6,38	2	No
10	Guillén Gargallo, Nadia	DADE	9,07	1	Sí
11	Jiménez Pérez, Samuel	DADE	6,57	2	Sí
12	Pérez Carreras, Jimena	DADE	6,3	3	No
13	Sacramento Castells, Javier	ADE	6,06	2	No
14	Sánchez Advincula, Yuliana	ADE	6,06	3	No
15	Sánchez Garrido, Ana Paula	DADE	7,22	3	No
16	Trasimonte Sorribas, Estela	ADE	5,72	3	No





PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-2026 UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“CROSS-CULTURAL APPROACH TO SUSTAINABILITY IN A GLOBALIZED CONTEXT”
(UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA, RUMANÍA)

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

	Apellidos, nombre	Grado	Nota Media	Nota Media	Pref.	Movilidad previa	Causa exclusión
1	Abad Cebrián, María	ADE	4,92	3	No	4	
2	Brun Acevedo, Carmen Lucero	Finanzas y Contabilidad	5,7	1	No	2	
3	El Harifi Chtaibi, Charaf	ADE	5,98	2	No	2	
4	Ferrer Santos, Pilar María	ADE	6,43	2	No	2	
5	Ginés Gómez, Daniel	DADE	8,24	2	-	3, 6	
6	Martínez Casajús, Laura	DADE	7,23	3	No	5	
7	Miñés Esteban, María	DADE	-	-	-	1	
8	Pérez Asensio, Mario	ADE	5,65	1	No	2	
9	Pinilla García, Lorena	DADE	-	-	-	1	
10	Rodríguez Carrasco, Ángela	ADE	5,53	2	No	2	
11	Rubio Buitrago, Laura	ADE	4,89	2	No	2, 4	
12	Sancho de la Fuente, Adriana	ADE	5,73	2	Sí	2	
13	Valer Ortubia, Silvia	DADE	7,52	3	Sí	3	

- 1.-No grabar el formulario de solicitud de acuerdo con la convocatoria (base 5.1) y con la ficha descriptiva
- 2.- No consta registro de su solicitud en **Solicit@** de acuerdo con la convocatoria (base 5.2) y con la ficha descriptiva
- 3.- No aporta el resguardo de la solicitud en **Solicit@** de acuerdo con la convocatoria (base 5.2) y con la ficha descriptiva
- 4.- No tener una nota media igual o superior a 5 (base 4.2 de la convocatoria)
- 5.- No aporta acreditación de conocimiento de inglés (ficha descriptiva del programa y base 4.3 de la convocatoria)
- 6.- Participa en el programa Erasmus+ estudios en el curso 2025-26 (base 4.4 de la convocatoria)